



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES:**

EXCMA. SRA. ALCALDESA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil quince; bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. José M<sup>a</sup>. González Cabezas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Conocido el asunto objeto de la presente sesión, por unanimidad de los Sres. asistentes se ratifica la urgencia de la misma.

### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

### 2º.- APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO 2016.-

Con fecha de 13 de noviembre se ha concluido el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2016. Por la Concejalía Delegada de Hacienda y Transparencia se somete a esta Junta de Gobierno para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

**El Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2016 se compone de la siguiente documentación:**

- Resúmenes generales.
- Estado de gastos. Resumen.
- Estado de gastos. Unidades gestoras.
- Estado de ingresos. Partidas.
- Plan de inversiones.
- Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
- Estado de la deuda.
- Transferencias y subvenciones.
- Anexo de personal. Resumen.
- Estado de ejecución del Presupuesto 2015 a fecha de 30 de junio
- Estructura presupuestaria.
- Liquidaciones de los Presupuestos 2014.
- Memoria del Anteproyecto de Presupuesto 2016.
- Informe económico-financiero del Anteproyecto de Presupuesto 2016.

**En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículos 112, 122, 127, 133 y 134
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- OM EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.

El Anteproyecto de Presupuestos 2016 se ha elaborado siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Examinada la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2016 por un crédito inicial de 84.650.000,00.-€.

**SEGUNDO.-** El Anteproyecto, junto con la documentación complementaria se trasladará al Secretario General del Pleno; quien lo remitirá a la Comisión competente y abrirá un plazo de diez días, contados desde la recepción del mismo por los Portavoces de los Grupos en la Comisión, para la presentación de enmiendas conforme a los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

---